



Servicio de  
Impuestos  
Internos

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
PRIMER DEPTO. FISCALIZACION  
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS  
GRUPO N°4  
Folio 77318621293

RIO TINTO FINANCE PLC  
TAX ID 163 3702021113 A25

**APODERADO EN CHILE:**

SANTIAGO

DÉJESSE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EX. SII N° 2451  
DE 27/07/2018

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE RIO TINTO FINANCE  
PLC EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.

SANTIAGO,

21 DIC 2018

RESOLUCIÓN EX. SII N° 4521,

VISTOS:

1º Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1º del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2º La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 03 de julio de 2018, presentado por [REDACTED], con domicilio [REDACTED], en representación de RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID 163 3702021113 A25, institución financiera extranjera domiciliada en calle 2 Eastbourne Terrace W26LG, Londres, Inglaterra, y petición administrativa Formulario 2117 Folio 77318621293 de fecha 02/08/2018, mediante el cual solicita revisión de la Resolución Exenta N° 2451 de fecha 27/07/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03/07/2018, [REDACTED], en representación de la institución financiera RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID 163 3702021113 A25, realizó presentación de Formulario 3700, mediante el cual solicita actualizar la información de RIO TINTO FINANCE PLC, para así mantenerse en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio, cuya solicitud fue denegada a través de Resolución Exenta N° 2451 de fecha 27/07/2018, notificada mediante correo electrónico el día 30/07/2018 a la casilla javierignacioceron@gmail.com, de acuerdo a folio N° 346391.



2º Que, con fecha 02/08/2018, [REDACTED]

en representación de **RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID 163 3702021113 A25**,  
Institución Financiera Extranjera domiciliada en calle 2 Eastbourne Terrace W26LG, Londres,  
Inglaterra, presentó un Recurso de Reposición Administrativa Voluntaria, en contra de la Resolución  
Exenta N° 2451 antes individualizada.

3º Que, mediante la Resolución Exenta N° 2451 de fecha 27/07/2018, se denegó la solicitud de actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales Extranjeras de **RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID 163 3702021113 A25**, en atención a que la presentación se llevó a cabo con fecha 03/07/2018, no cumpliendo así con la obligación de declarar anualmente, hasta el 30 de junio de cada año, la actualización de la información, según lo instruido en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008.

4º Que, de acuerdo a lo señalado, en el Recurso de Reposición Administrativa Voluntaria, solicita entenderse presentada dentro del plazo, en consideración a que el día 30/06/2018 correspondía a un día inhábil, y en el inciso final del artículo 25 de la Ley N° 19.880 señala *“Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”*, esto sería, el día 03/07/2018.

**SE RESUELVE:**

**DEJESE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EX. SII N° 2451**

del 27/07/2018.

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID 163 3702021113 A25**, de **INGLATERRA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

*Christiansoto*  
CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015



DISTRIBUCIÓN:

3702021113 A25  
CÉDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

Subdirección de Fiscalización  
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente  
Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

